

PROCEDIMIENTO: C22 02/22

ACTA DE RECEPCIÓN

PROCEDIMIENTO (OBJETO)	Procedimiento de homologación para el suministro de cubos que, durante el período comprendido entre 2022 y 2026, Ecovidrio necesite adquirir para destinarlos a la recogida de residuos de envases de vidrio generados en el canal Horeca.
ENTIDAD	ECOVIDRIO
PERÍODO	2022-2026
FECHA	21 de febrero 2022

En Madrid, a fecha 23 de febrero de 2022, se celebra la reunión del "Comité de Valoración" de ECOVIDRIO teniendo por objeto realizar la recepción formal de las ofertas que las empresas interesadas en contratar con ECOVIDRIO han presentado al procedimiento de contratación arriba indicado.

De conformidad con las reglas del procedimiento de contratación aprobadas por ECOVIDRIO, el "Comité de Valoración" **HACE CONSTAR:**

I. Plazo para recibir ofertas en la Fase previa

Durante el plazo previsto en la carátula de las Bases del Procedimiento C22 02/22 se ha realizado en tiempo y forma el pago de los gastos de participación para acceso a plataforma online de las empresas que se relacionan a continuación:

1. Talleres Xuquer S.L.
2. Termoestables Alzira, S.L.
3. ID Waste, S.L.
4. Contenur S.L
5. Entidad Maya, S.L.
6. SULO IBÉRICA, S.A
7. Talentum Servicios Promocionales S.L.

II. Finalización del plazo para recibir ofertas en la fase 1

Una vez finalizado la fase previa, se inicia la fase 1 mediante la presentación de los módulos técnicos y administrativo. Recibiéndose en tiempo y forma las ofertas presentadas a los siguientes lotes:

Proceso Homologación Documentación Administrativa

1. Talleres Xuquer S.L.
2. Termoestables Alzira, S.L.
3. ID Waste, S.L.
4. Contenur S.L
5. Entidad Maya, S.L.
6. SULO IBÉRICA, S.A
7. Talentum Servicios Promocionales S.L.

El total de ofertas recibidas asciende por tanto a siete.

III. Resultado del examen de las ofertas recibidas aceptadas en la fase I

De acuerdo con el procedimiento previsto, tras examinar la documentación aportada por las empresas en sus ofertas, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

3.9. OFERTAS TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA ADMITIDAS (POR REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN CONVOCATORIA):

NOMBRE DE EMPRESA
Talleres Xuquer S.L.
ID Waste, S.L.
Contenur S.L
Entidad Maya, S.L.

Ninguna empresa presentó la documentación de su oferta reuniendo la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria.

3.2. OFERTAS RECHAZADAS (POR NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN CONVOCATORIA Y BASES, INCURRIENDO EN DEFECTOS QUE SE CONSIDERAN INSUBSANABLES)

3.3. OFERTAS CON DEFECTOS QUE SE CONSIDERAN SUBSANABLES:

NOMBRE DE EMPRESA	MOTIVO SOLICITUD SUBSANACIÓN
Termoestables Alzira, S.L. (THESAL)	<p><i>Certificado Correcto Suministro, haciendo referencia a suministros en los tres últimos años tal y como se indica en las bases, sellado y firmado.</i></p> <p><i>Memoria de suministro (cláusula 6 de las bases de suministro) sellada y firmada.</i></p>
SULO IBÉRICA	<p><i>Aportar el marcado CE para el producto ofertado en el lote 1</i></p>
Talentum Servicios Promocionales S.L.	<p><i>Documentación técnica de los productos con los que opta a homologarse en los lotes 1 y 2 (Documentos técnicos, Memoria de suministro, Documentación Norma EN-UN-840)</i></p>

IV. Plazo de subsanación de deficiencias

De acuerdo con lo previsto en las bases del procedimiento, se acuerda conceder un plazo de subsanación de ocho días naturales a las citadas empresas desde la notificación individualizada del requerimiento de subsanación. A tales efectos se procede en este acto a dar instrucciones para que desde la plataforma de concursos online se proceda a comunicar esta decisión a los licitadores afectados individualmente.

Recibida la documentación de subsanación, se procederá a examinar su contenido, para emitir decisión de calificación final de las ofertas recibidas. En caso de no recibirse la documentación en plazo, se levantará acta acreditando esta circunstancia.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, firman la presente acta, en Madrid, a 23 de febrero 2022.

El Director General.



Jose Manuel Núñez-Lagos.

El Director de Gerencias y
Grandes Cuentas



Félix Reneses.

Directora de Operaciones



Ana Cardona